

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36713** ALICANTE

Edicto.

El Juzgado Mercantil número 1 de Alicante, anuncia:

1. De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme al artículo 23,95 y 96 LC, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los administrador/es concursal/es, proveído por resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el n.º 235/10R y de la concursada "Arfama World Wide, S.L.", con CIF B-53240743.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículo 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Alicante, 29 de septiembre de 2010.- El Secretario judicial, Virginio Sánchez Barberán.

ID: A100076679-1